



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° 000555-2025-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000204-2025-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000203-2025-OTASS-GG de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende diversos subsistemas, entre ellos, la Gestión de las Relaciones Humanas;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional de gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000061-2022-OTASS-GG se aprueba la Directiva “Disposiciones para el reconocimiento del personal en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS”, Versión 01, con código DIR-007-2022-OTASS-URH, con la finalidad de fortalecer el clima y cultura organizacional, así como la integridad en la Entidad; en adelante la Directiva;

Que, el numeral 6.1.2.2 de la Directiva establece que, el reconocimiento por buenas prácticas, comprende el cumplimiento de la implementación oportuna de medidas de remediación y de control del Sistema de Control Interno; asimismo, para dicho reconocimiento establece los criterios, acciones por parte de la Unidad de Recursos Humanos y el Jurado Calificado, así como los medios de reconocimiento oficial;

Que, a través del Informe N° 000555-2025-OTASS-URH, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que “(...) Las acciones desarrolladas han sido ejecutadas dentro de los

plazos establecidos y de acuerdo con los procedimientos definidos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el reconocimiento del personal destacado.

Que, mediante Memorando N° 000423-2025-OTASS-GG, la Gerencia General remite el documento denominado Acta de Jurado Calificador, suscrito por sus tres (03) miembros, los cuales son un representante de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, la Gerente General y un representante de la Presidencia Ejecutiva, en el cual acuerdan otorgar el Reconocimiento por Buenas Prácticas en el cumplimiento de la implementación oportuna de medidas de remediación y de control del Sistema de Control Interno 2024, a nueve (09) servidores del OTASS;

Que, respecto de los medios de reconocimiento, el numeral 6.1.2.2 la Directiva establece que se materializará, entre otros, a través de una Resolución de Presidencia Ejecutiva, la que será difundida por las redes sociales del OTASS, con copia al legajo personal de cada servidor;

Que, en ese sentido, corresponde efectuar el reconocimiento de los nueve (09) servidores del OTASS señalados en el Acta del Jurado Calificador, de fecha 27 de mayo de 2025, por Buenas Prácticas en el cumplimiento de la implementación oportuna de medidas de remediación y de control del Sistema de Control Interno 2024;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerente General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2025-OTASS-PE, y la Resolución de Gerencia General N° 000061-2022-OTASS-GG, que aprueba la Directiva “Disposiciones para el reconocimiento del personal en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS”, con código DIR-007-2022-OTASS-URH”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocimiento por Buenas Prácticas

Reconocer y felicitar a los siguientes servidores por Buenas Prácticas en el cumplimiento de la implementación oportuna de medidas de remediación y de control del Sistema de Control Interno 2024 del OTASS; conforme a lo acordado en el Acta del Jurado Calificador:

Unidades de Organización	Servidores	Cargo
Gerencia General	Yovanna Carmen Machuca Romero	Especialista Legal
Oficina de Asesoría Jurídica	María de Pilar Iberico Ocampo	Especialista Legal
Unidad de Tecnologías de la Información	Alcides Nicolás Coronal Chempén	Desarrollador de Sistemas de Información
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Evelyn Zuly Pobleto Linares	Especialista en Modernización

Unidades de Organización	Servidores	Cargo
Unidad de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	Saby Mariela Leyva Ramírez	Especialista Técnico en Reflotamiento
Oficina de Comunicaciones	Rosario Angélica Mayorga Retuerto	Analista de Prensa
Dirección de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	Elba Corina Elías Salas	Experta en Gestión de Monitoreo
Subdirección de Planificación de la Gestión de la EPS	Pedro Julio Chiroque Cruz	Especialista en Procesos Administrativos
Unidad de Recursos Humanos	Judith Erika Espinoza Mendoza	Especialista en Gestión del Empleo

Artículo 2.- Difusión

Disponer que la presente resolución sea difundida a través de las plataformas digitales del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento; conforme a lo establecido en la Directiva “Disposiciones para el reconocimiento del personal en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS”, Versión 01, con código DIR-007-2022-OTASS-URH.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo 1 y a la Unidad de Recursos Humanos, para las actuaciones correspondientes.

Artículo 4.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass)

Regístrese y comuníquese.

Resolución firmada digitalmente
LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO